



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR REYES Y GONZALEZ COMPAÑÍA LIMITADA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO N° VISTOS:

04 NOV 2021 2115

- 1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1041 de fecha 03.10.2021, emitido por la directora de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 24262 de fecha 31.08.2021, Emitida por la Unidad de Luminarias de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la adquisición de maleta de juego de dados con chicharra y atornillador inalámbrico para uso en reparaciones de alumbrado público.
• Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
• Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 285.92% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Reyes y González Compañía Limitada Rut N° 76.694.960-6, con domicilio en San Diego 737 L16, Santiago, para que provea de maleta de juego de dados con chicharra y atornillador inalámbrico para uso en reparaciones de alumbrado publico
II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición la suma de \$ 597.023.- (quinientos noventa y siete mil veintitrés pesos) Impuestos Incluidos.
III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-04-012 "Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCION: 04 NOV 2021 FECHA SALIDA: 05 NOV 2021 OBSERVACION N°